

Resolución Ejecutiva Regional N° 000299

Callao, 03 MAY 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 1722-2012-DREC-UGA-EP de fecha 27 de marzo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 005-2012-DREC-UGA-PLLAS, 006-2012-DREC-UGA-PLLAS, 007-2012-DREC-UGA-PLLAS, 008-2012-DREC-UGA-PLLAS y 009-2012-DREC-UGA-PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04652-2007-0-0701-JR-CI-03, promovidos por los señores Juan Humberto Quispe Aburto, Dora Olinda Uriarte Ortega, José del Carmen Berrios Altamirano, Maritza Elizabeth Cervantes Guerrero y Noraima Julia Escalante Meyer, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 341-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de abril de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao

04 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Juan Humberto Quispe Aburto, Dora Olinda Uriarte Ortega, José del Carmen Berrios Altamirano, Maritza Elizabeth Cervantes Guerrero y Noraima Julia Escalante Meyer, cuentan con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 23 de fecha 27.07.2011, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao mediante resolución N° 17 de fecha 15.10.2010, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 120-2007-GRC de fecha 26.03.2007 y la Resolución Rectificatoria Gerencial General Regional N° 606-2007-GRC de fecha 06.09.2007; ordenando abonar a favor de los demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 1722-2012-DREC-UGA-EP de fecha 27 de marzo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 005-2012-DREC-UGA-PLLAS, 006-2012-DREC-UGA-PLLAS, 007-2012-DREC-UGA-PLLAS, 008-2012-DREC-UGA-PLLAS y 009-2012-DREC-UGA-PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 04652-2007-0-0701-JR-CI-03, promovidos por los señores Juan Humberto Quispe Aburto, Dora Olinda Uriarte Ortega, José del Carmen Berrios Altamirano, Maritza Elizabeth Cervantes Guerrero y Noraima Julia Escalante Meyer, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 341-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de abril de 2012, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No

CALI

REGION CALLAO
Vº Bº
Gerencia de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Vº Bº

REGION CALLAO
Vº Bº
GERENCIA EJECUTIVA JURISDICCIONAL

04 MAYO 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Resolución Ejecutiva Regional N° 000299

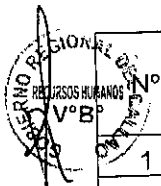
Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los señores Juan Humberto Quispe Aburto, Dora Olinda Uriarte Ortega, Jose del Carmen Berrios Altamirano, Maritza Elizabeth Cervantes Guerrero y Noraima Julia Escalante Meyer de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:



	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	QUISPE ABURTO JUAN HUBERTO	ACTIVO	SI. 34,018.01
2	URIARTE ORTEGA DORA OLINDA	ACTIVO	SI. 28,242.29
3	BERRIOS ALTAMIRANO JOSE DEL CARMEN	ACTIVO	SI. 22,013.75
4	CERVANTES GUERRERO MARITZA ELIZABETH	ACTIVO	SI. 20,850.55
5	ESCALANTE MEYER NORAIMA JULIA	ACTIVO	SI. 28,242.29
TOTAL			SI.133,366.89

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.



Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.L.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec.	Tip. Doc.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Códic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución o Decretos	Fecha de Resolución	Cant. Mesas	Monto Reconocido por Pliego (a)	Monto amortizado por el pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (1)	Total	Monto Interés al 31/12/2011 (Reintegración)
1	1211	1	2178732	QUISPE	ABURTO	JUAN HUMBERTO	B.Nación	4098749808	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	S.T.A.	04652-2007-0-0701-JR-CL03		34,018.01	208	34,018.01	34,018.01	34,018.01	3,061.62	4,422.34		10,105.78		17,589.74	19,437.32
2	1211	1	0886336	URRUTE	ORTEGA	DORA OLINDA	B.Nación	4098749654	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.D.	04652-2007-0-0701-JR-CL03		28,242.29	210	28,242.29	28,242.29	28,242.29	2,541.81	3,671.50				6,213.31	12,207.96
3	1211	1	27259196	BERRIOS	ALTAMIRANO	JOSE DEL CARMEN	B.Nación	4032579715	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.E.	04652-2007-0-0701-JR-CL03		22,013.75	161	22,013.75	22,013.75	22,013.75	1,961.24		2,985.07			4,966.31	5,010.17
4	1211	1	25780591	CERVANTES	GUERRERO	MARITZA ELIZABETH	B.Nación	4032428687	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.D.	04652-2007-0-0701-JR-CL03		20,850.55	152	20,850.55	20,850.55	20,850.55	1,876.55		2,814.62			4,691.37	4,341.44
5	1211	1	09468911	ESCALANTE	MEYER	NORAIMA JULIA	B.Nación	4098749656	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.D.	04652-2007-0-0701-JR-CL03		28,242.29	210	28,242.29	28,242.29	28,242.29	2,541.81	3,671.50				6,213.31	12,207.96



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAYO 2012

[Signature]
Castro Augusto Sánchez Rollán
Abogado de Gestión Administrativa
Inspector Regional de Educación del Callao



[Signature]
Lic. Daniel C. ...
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
NATALIA MARÍA CAVIDES TRELLES



